

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE AÑO 2024



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN	3
III.	BASE LEGAL	4
IV.	ALCANCE	5
V.	OBJETIVOS	6
	V.1. Objetivo General	6
	V.2 Objetivos específico	6
VI.	LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR	6
VII.	RESPONSABILIDADES	8
VIII.	EVALUACIÓN	8
IX.	PRESUPUESTO	9
X.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de Bienestar Social, tiene por finalidad mejorar las condiciones que generen el desarrollo integral de los servidores del MINAM, generando condiciones favorables que permitan un trabajo eficaz y eficiente por parte de todos los integrantes de la entidad, comprende actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su familia. Incluye la identificación y atención de acciones de tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivo, celebraciones, entre otros, alineados a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en materia de igualdad de hombres y mujeres, juventud, personas con discapacidad, inclusión, entre otras, orientadas a la salud y la calidad de vida.

Por tal motivo el Plan Anual de Bienestar Social se orienta a la satisfacción de los servidores con el objeto de tener a personas motivadas lo cual coadyuva al desarrollo de la creatividad, productividad laboral y por ende al logro de los objetivos institucionales.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio del Ambiente (MINAM) rector en el diseño, ejecución y supervisión de la política nacional y sectorial ambiental, tiene como misión asegurar el uso sostenible, la conservación y la protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, la gestión integral del cambio climático y la calidad ambiental de manera efectiva, descentralizada, inclusiva y articulada en beneficio de las personas y el ambiente; en el marco del crecimiento verde, la acción climática y la gobernanza ambiental¹.

En ese contexto, es necesario que los servidores/as del MINAM, tengan las condiciones óptimas para efectuar sus labores de manera eficiente, en pro de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Es así que, desde la Oficina General de Recursos Humanos, a través de Bienestar Social, y en el marco de lo señalado por la Autoridad de Servicio Civil - SERVIR², se propician y ejecutan acciones que impacten en la mejora de la calidad de vida laboral de los servidores.

Bienestar Social del MINAM, busca responder de manera preventiva a las necesidades y expectativas de los servidores/ras en los diferentes aspectos, a fin de favorecer el desarrollo integral de la persona, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, educativas y de prevención de la salud; las mismas que están encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y eficiencia, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con la entidad.

Nuestra entidad considera a cada servidor como el elemento más valioso para el logro de objetivos y metas institucionales y nacionales, por ello es nuestra obligación buscar el nivel de

¹ Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 110-2022-MINAM

² directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE

satisfacción relacionados al que hacer laboral, bajo las condiciones adecuadas.

Por tal motivo se ha contemplado un Plan de Actividades, basados en cuatro ejes cuyo objetivo será brindar el ambiente adecuado a los servidores de nuestra entidad.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N° 1013 “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente”.
- Decreto Supremo N° 002-2017 que “Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente – MINAM”.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación lactarios Institucionales del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y crea el Registro Obligatorio de contratos de Seguros de Vida Ley.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los Trabajadores de la actividad pública y privada.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26644, Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y postnatal de la trabajadora gestante modificada por Ley N° 27606, 30367 y 30792.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Decreto Legislativo N° 1408 Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas modificatoria.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, Autorizan a organismos estatales contratar seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE, Aprueban por delegación la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19” (versión 3).

IV. ALCANCE

El presente Plan, está dirigido a todos los servidores del Ministerio del Ambiente, comprendidos en los regímenes laborales del D.L. 276, D.L. 728, D.L. 1057; y practicantes pre profesional y profesional. Para la ejecución del mismo se requiere el apoyo de los diferentes directores y jefes de Oficina del MINAM para la colaboración, participación e involucramiento de todos sus integrantes en beneficio de los mismos servidores, según se detalla en el cuadro adjunto (ver cuadro Nro. 01). Asimismo, con algunas acciones sectoriales que se desarrollen, en coordinación con las entidades adscritas, serán de alcance a todos los/as servidores/as del sector ambiente.

Cuadro Nro. 01

POBLACIÓN MINAM		
N°	D.LEG	CANTIDAD
1	D.LEG 1057	494
2	D.LEG 728	19
3	D.LEG 276	58
4	LEY N° 30057	4
5	LEY N° 28518 PRACTICANTES	29
TOTAL		604

Fuente: Sistema Sigfys mes de diciembre 2023

Asimismo, respecto a la segmentación por género, se cuenta con la siguiente distribución, considerando la totalidad de la población de servidores en MINAM:

Cuadro Nro. 02

POBLACIÓN MINAM		
N°	GÉNERO	CANTIDAD
1	FEMANINO	293
2	MASCULINO	311
TOTAL		604

Fuente: Sistema Sigfys mes de diciembre 2023

V. OBJETIVOS

VI.1. Objetivo general

Optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as del Ministerio del Ambiente, a través de

acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, logrando la satisfacción en el ambiente de trabajo, lo cual contribuirá a contar con servidores plenamente identificados e integrados con los objetivos y políticas institucionales.

VI.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la prevención y promoción de vida saludable, acciones preventivas y de promoción de la salud en coordinación con instituciones médicas o ligadas al ámbito de la salud, a fin de mantener un control y prevención permanente de la salud de los servidores de la institución.
- Generar espacios de reconocimiento a los/as servidores/as que fortalezcan el bienestar e identidad institucional a través de actividades, recreativas, celebraciones y culturales, a fin de contribuir con la salud física y mental (emocional) de los/as servidores/as del MINAM y de sus familiares directos, además de incentivar la integración, trabajo en equipo y motivación de los integrantes.
- Gestionar la administración de los beneficios de seguros personales, prestaciones económicas, a través de los diferentes seguros con que los que cuenten los servidores, a efectos de lograr un otorgamiento oportuno de los beneficios que les corresponda.
- Brindar apoyo social a los servidores que lo requieran, a fin de atender sus necesidades y/o dificultades, de manera oportuna, así como apoyo social, acompañamiento y soporte en casos sociales, según corresponda.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Bienestar Social para el año 2024 del Ministerio del Ambiente, se han definido las siguientes actividades basados en cuatro líneas de acción:

Línea de Acción 1- Administración de Bienestar Social:

Comprende la gestión de prestaciones económicas y seguros, descansos médicos otorgadas por EsSalud, Minsa y/o Centros médicos Particulares, apoyo social en la atención de casos sociales y actividades de responsabilidad social.

- Seguro de Vida Ley – (requerimiento, conformidad y declaraciones mensuales).
- Seguro Complementario del SCTR salud/pensión (requerimiento, conformidad, declaraciones y constancia mensuales).
- Seguro de Formación Laboral – FOLA (requerimiento, conformidad y declaraciones mensuales).
- Seguro de Accidentes personales (requerimiento, conformidad y declaraciones mensuales).
- Seguro EPS (inclusiones, exclusiones y conciliación de pagos).
- Gestión de Prestaciones Económicas (subsídios: Incapacidad Temporal, maternidad y lactancia).
- Administración, recepción y reporte de descanso médicos.
- Inducción sobre seguros personales contrato 2024 y seguro EPS.

- Difusión de Plataformas y documentos para trámites ante EsSalud:
- Acreditaciones de Titulares y Derecho – habientes.
- Cambio Domiciliario (permanente y/o temporal).
- Validación de Certificados Médicos Particulares.
- Acreditación Complementaria del Titular y/o derechohabiente.
- Reactivación de Expedientes de Subsidios.

Línea de Acción 2- Prevención y promoción de la salud – Asistencia en Bienestar Social:

Por medio de esta línea de acción se busca promover el chequeo preventivo anual o campañas medicas en coordinación con EsSalud y/o MINSA priorizando el cuidado de la persona, promoviendo los estilos de vida saludable en el trabajo que le permitan mantener una adecuada calidad de vida dirigidos a los/as servidores/as y familiares.

Se establecen las siguientes actividades:

- Programa Preventivo Anual – Programa Mi Salud Mi Vida.
- Visitas domiciliarias a los servidores, en los casos que se requiera el apoyo social que corresponda a Bienestar Social.
- Apoyo y atención de necesidades psico emocionales de los servidores, acompañamiento y soporte.
- Monitoreo del lactario institucional (sede magdalena y sede javier prado).
- Salud preventiva:
 - Talleres sobre estilos de Vida Saludables (nutrición, actividad física, taichi, etc).
 - Campaña de Salud Visual.
 - Campaña de niño/a sano y tamizaje de anemia para hijos de servidores/as.
 - Autodetección de cáncer de mama.

Línea de Acción 3- Vida Laboral y Familiar:

Las actividades están dirigidas a contribuir a mejorar el clima laboral y fortalecer el vínculo familiar, generando espacios de integración a través de actividades orientadas a fortalecer la comunicación, promoviendo espacios de diversión y oportunidades de participación y comunicación.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Acuerdos estratégicos con entidades públicas y privadas en beneficio de los servidores y sus familiares.
- Gestionar acceso a eventos, centros culturales o recreativos y otros.
- Reconocimiento por onomástico a los/as servidores/as (saludo, entrega de tarjeta y publicación de fotos de cumpleaños).
- Arreglo floral por el deceso del servidor, cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos.
- Charlas informativas sobre: lactancia materna, relaciones familiares saludables, loncheras saludables.
- Desarrollo de actividades para hijos/as de servidores (propiciando el desarrollo de habilidades de los hijos de servidores e incentivar su creatividad a través de talleres creativos).
- Gestionar días de deporte, danza y teatro para servidores/as.

Línea de Acción 4 - Reconocimiento:

Enfocado en propiciar que los/as servidores/as sean reconocidos/as por el trabajo que realizan, propiciando espacios de integración, a la vez reconocer el aporte individual y colectivo, lo que contribuye con el logro de objetivos de la entidad ya que estimula la satisfacción y bienestar de los/as servidores/as y fortalece el trabajo en equipo.

- Promover actividades referentes a valores, ética, inclusión social, igualdad de género.
- Promover la participación de los/as servidores/as del MINAM en programas y actividades en la cual se reconoce a los/as servidores/as dentro y fuera de la entidad.
- Comunicar a través del correo electrónico u otros medios de comunicación masiva, fechas significativas para los servidores y el MINAM, tales como, saludos por cumpleaños, fechas festivas, entre otros.
- Fechas especiales para reconocer al/la servidor/a en sus diferentes roles, como: mujer, servidor público, madre, padre, ciudadano peruano, servidor MINAM, etc.

VII. RESPONSABILIDADES

- Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Trabajadora Social, planifica, coordina y ejecuta las diferentes acciones establecidas en el presente plan.
- Directivos y Jefes de Oficinas del MINAM, participan y fomentan la participación de los servidores bajo su cargo.

VIII. EVALUACIÓN

Se efectuará el seguimiento permanente del presente plan, para lo cual se implementará la medición transversal de dos indicadores, según se señala a continuación.

Programación de actividades del Plan Anual de Bienestar Social del Minam 2024.

Cuadro Nro.03

N°	INDICADOR	FÓRMULA
1	Porcentaje de actividades del Plan Anual de Bienestar Social del MINAM 2024 ejecutadas de acuerdo a lo programado.	Número de actividades del Plan de Bienestar Social del MINAM 2024 ejecutadas.

IX. PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas, según la disponibilidad presupuestal que se asigne a la Oficina General de Recursos Humanos, así mismo se podrá contar con el apoyo eventual de aliados estratégicos.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa el cronograma con las actividades propuestas en el presente Plan, donde se detallan las actividades a realizar.